

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601620
Denominación	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La denominación del Programa de "Doctorado en Derecho" es correcta y responde al contenido de la Memoria y al nivel de estudios. El programa está diseñado para abordar de forma específica y avanzada el campo del Derecho, distinguiéndolo de otros programas más generales en Ciencias Sociales y Jurídicas. La creación de un programa

Código Seguro de Verificación: R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	1/8
			

independiente en Derecho responde a la necesidad de ofrecer un enfoque dedicado exclusivamente al análisis jurídico y sus aplicaciones en distintas áreas de las ciencias jurídicas.

Falta indicar código ISCED1 para Derecho, que es el 380, y el ISCED2 para Ciencias Políticas, que es el 313.

La estructura del programa refleja un diseño enfocado en el análisis crítico de la jurisprudencia, normativa y precedentes, métodos de comparación de sistemas legales y construcción de argumentos legales sólidos. Estas áreas temáticas son esenciales y específicas para el Derecho, lo que valida la denominación elegida.

Al centrarse en desarrollar competencias avanzadas en investigación y argumentación legal, el programa está alineado con el propósito de un doctorado. Además, ofrece herramientas para que los doctorandos contribuyan al ámbito académico y al mercado laboral, generando conocimientos que impacten en la legislación, la justicia y el desarrollo de políticas públicas, todas áreas fundamentales de un doctorado en Derecho.

Se identifican correctamente la universidad solicitante y el centro responsable. El centro responsable del programa es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba. Este centro se encarga de la organización y gestión académica del doctorado en Derecho.

Respecto de las entidades colaboradoras, se recoge un amplio listado de Universidades extranjeras que colaboran con la Escuela de Doctorado a la Universidad de Córdoba, así como una enumeración de profesorado de otras Universidades con los que pueden colaborar los estudiantes.

Entre los expertos con los que se ha compartido la solicitud, figuran académicos españoles.

Se enumeran los cuatro Departamentos de la Universidad de Córdoba que participarán activamente en las tutelas/direcciones de tesis y el coeficiente actual de sus sexenios de investigación. También se distinguen los requisitos para ser Director/a de tesis doctoral y para ser Tutor/a de un Doctorando. Siendo los posibles Directores cualquier persona Doctora, tanto española como extranjera, con experiencia investigadora acreditada. Mientras que en el caso de los potenciales Tutores/as se señala que deben pertenecer al personal docente investigador de la Universidad de Córdoba, con experiencia investigadora acreditada y ser, así mismo, miembros de alguna de las líneas de investigación del Programa de Doctorado. Respecto de la experiencia investigadora acreditada, no se especifica que se debe tener un tramo de investigación vigente (sexenio vivo) o méritos equivalentes.

La oferta de plazas asciende a 17 en cada curso académico y se ajusta a la demanda y a los recursos humanos y materiales. Se ofertan, concretamente, 10 plazas a tiempo completo (equivalente al 60% de la oferta total) y 7 a tiempo parcial (40% restante).

La cantidad de investigadores y las colaboraciones internacionales permiten sostener esta oferta, facilitando una atención personalizada y un entorno formativo e investigativo enriquecido para los doctorandos.

Se adjunta el enlace que remite a las normas de permanencia de la Universidad de Córdoba en Doctorado. La duración máxima es de cuatro años a tiempo completo. Para los estudiantes a tiempo parcial, la duración se extiende a un máximo de siete años. Los estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% tienen un plazo de seis años a tiempo completo y nueve años a tiempo parcial.

El programa de doctorado está debidamente justificado en su contexto. El programa de Doctorado en Derecho es una escisión de un programa anterior de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas. El programa está justificado a la vista del número de matrículas y de tesis defendidas en el seno del mismo. Se justifica también teniendo en cuenta que

Código Seguro de Verificación:R2U2TZAJLJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZAJLJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	2/8
			

puede contribuir al aumento de la competitividad en sectores del entorno: sector agrario, turismo, industria y negocios. Así mismo, se entiende que puede favorecer el acceso de los estudiantes al mercado de empleo y también a la docencia y a la investigación.

El programa de Doctorado en Derecho mantienen colaboraciones con numerosas Universidades extranjeras y el grado de internacionalización es más que suficiente. Por otro lado, se han defendido 9 tesis con mención europea. Hay numerosos alumnos de nacionalidad distinta a la española.

Se ha negociado la inclusión del Programa en la plataforma EDELNet+ PhD Training Programme. La participación en EDELNet+ permite a los doctorandos obtener experiencia internacional y beneficiarse de una red amplia de colaboración académica.

El programa de doctorado está integrado en la estrategia de I+D+i de la Universidad de Córdoba.

Se ofrece apoyo financiero a los doctorandos para asistir a congresos, realizar estancias internacionales y participar en actividades formativas, a través del Programa Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad, que incluye ayudas para grupos de investigación, contratos puente y programas de movilidad.

La OTRI apoya a los doctorandos en la participación en proyectos internacionales, la movilidad, la protección y valorización de resultados de investigación, y el fomento del emprendimiento, alineando el programa con los objetivos de transferencia de conocimiento de la Universidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe exigir que tanto el Director/a de tesis doctoral como el Tutor/a de un doctorando tenga un sexenio vivo o méritos equivalentes.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se reitera que debería indicarse el código ISCED1 para Derecho y el ISCED2 para Ciencias Políticas.

2. Competencias

Las competencias se han redactado de forma clara y estructurada. Se adecúan a las correspondientes a nivel de doctorado y nivel requerido en el MECES.

Las competencias que aparecen recogidas en la Memoria diferencian entre competencias básicas y capacidades y destrezas personales, además de otras competencias. Todas las enumeradas corresponden al nivel de doctorado -art. 8 del RD 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior-. Dicho nivel corresponde al nivel 4 del MECES.

Se han incorporado una serie de competencias específicas propias del ámbito de la investigación jurídica.

3. Acceso y Admisión

La Memoria prevé la creación de una página web del Programa de Doctorado en el que se aportará toda la información relevante que el estudiantado deba conocer antes de formalizar la matrícula. Por otro lado, la Universidad de Córdoba suministra la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web, siguiendo criterios de política de accesibilidad, de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZAJLJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZAJLJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	3/8
			

El perfil de ingreso está bien delimitado. El Programa está orientado a captar estudiantes con un mínimo de formación jurídica y es adecuado a los fines de la normativa aplicable que se prevea la multidisciplinariedad en el origen de los estudiantes, con la necesidad de cursar complementos formativos, en su caso. Esta necesidad debe ser supervisada por la Comisión Académica de Doctorado.

Se exige nivel B2 de español a los estudiantes cuya nacionalidad no sea española.

Los requisitos de acceso son:

- Aval del tutor y avales del director o directores.
- En caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas, se aplicarán los baremos que se indican.

Se prevén dos períodos de admisión: uno ordinario y otro extraordinario. La adjudicación se realizará de acuerdo con un criterio de prioridad temporal, dado que el número de admisiones no podrá superar el número de plazas ofertadas. También es adecuada la previsión de prioridad a las personas beneficiarias de una beca o contrato predoctoral. En cuanto a la posibilidad prevista de admisiones extemporáneas en situaciones excepcionales, no está expresamente prevista en la normativa.

Se enumeran las situaciones que permiten cursar el Doctorado a tiempo parcial, así como la posibilidad de cambiar la modalidad de los estudios, con dedicación a tiempo completo o parcial a lo largo del Doctorado.

El número de tesis matriculadas anualmente en el anterior Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas es muy superior a las 17 plazas que se van a ofertar anualmente. Las plazas se ajustan al historial de estudiantes matriculados en el programa de origen y es un número adecuado que justifica la existencia del Programa de Doctorado en Derecho. Por otro lado el número de catedráticos (21), profesores titulares (20) y profesores contratados laborales (9) son adecuados y suficientes para atender las necesidades docentes del Programa.

Se establecen complementos formativos en función del perfil de ingreso personalizado.

Los complementos de formación son obligatorios para aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de 300 ECTS o más que no incluya créditos específicos de investigación en su plan de estudios. También deben completarlos quienes, aunque hayan realizado un máster en un área afín, no puedan demostrar que hayan adquirido una formación orientada específicamente a la investigación.

Se incluye un curso de metodología en la investigación jurídica como actividad formativa obligatoria. Este curso tiene el objetivo de reducir la necesidad de otros complementos específicos, especialmente para estudiantes que no hayan cursado asignaturas de contenido metodológico. En los casos en los que el estudiante carezca completamente de formación investigadora, se exige la realización y defensa de un Trabajo de Fin de Máster (TFM) de perfil investigador en un área jurídica. Este TFM actúa como una introducción práctica a la investigación jurídica antes de abordar la tesis doctoral.

Los complementos deben completarse en el primer año de desarrollo de la tesis. Si el estudiante no puede matricularse en el curso correspondiente a tiempo, podrá cursarlos en el siguiente año académico.

Asimismo, los estudiantes pueden solicitar el reconocimiento total o parcial de estos complementos si pueden acreditar méritos o actividades previas que cubran los objetivos de los complementos formativos, sujeto a la aprobación de la Comisión Académica.

Código Seguro de Verificación: R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	4/8
			

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- En cuanto a la posibilidad prevista de admisiones extemporáneas en situaciones excepcionales, debería solo admitirse en supuestos marginales y debidamente justificados.

4. Actividades formativas

Las actividades formativas definidas son coherentes con el perfil de formación y las competencias a adquirir por parte de los doctorandos.

La planificación temporal y la organización de las actividades formativas están adecuadamente definidas y son coherentes con la dedicación prevista de los doctorandos. Así, se requiere una publicación «Antes de finalizar el periodo formativo (último año de los doctorandos con dedicación completa y a tiempo parcial), [...] en una revista indexada con algún índice de calidad». También se programan los Cursos: el de metodología (segundo cuatrimestre del primer curso) y el de funcionamiento del Programa (segundo cuatrimestre del primer curso). La presentación de comunicación en Congreso, a partir de la segunda anualidad.

La planificación temporal es la misma para alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial. No obstante, se les permite realizar los cursos on-line, al igual que la presentación de la comunicación.

La planificación y organización de las actividades formativas están diseñadas para ser flexibles y adecuadas a las necesidades de los estudiantes en modalidad parcial, asegurando que puedan cumplir con los requisitos del doctorado sin presiones excesivas.

El sistema de control es adecuado porque se hace depender de la aceptación en la revista, en el caso del artículo científico, y también del control del tutor. Para los cursos, el control es efectuado por el tutor a la vista del informe emitido por el ponente o responsable del curso. Para la comunicación, se controla con la aceptación de la comunicación por la organización del Congreso.

La movilidad no es obligatoria, pero se incentiva a partir del segundo año de doctorado.

5. Organización del programa

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, se atribuye al profesor director de tesis una descarga de horas de docencia, lo que se considera adecuado.

El programa dispone de una guía de buenas prácticas (se aporta el enlace). Además, se programa un Seminario antes del comienzo del programa para difundirla entre el profesorado.

La memoria del programa enumera los casos en los que parece indicado la dirección conjunta y se explican las acciones que se llevan a cabo para fomentar la colaboración en la dirección de tesis.

La Memoria contempla un plan de internacionalización. Se enumeran una serie de acciones que pueden mantener un buen nivel de internacionalización. Destaca la promoción de la co-tutela de tesis con mención internacional, permitiendo que la tesis sea supervisada por directores de universidades extranjeras de prestigio. Este tipo de colaboración fortalece la internacionalización del doctorado.

Conforme a la Memoria, la CAPD se compromete a asignar un director tutor de tesis cuando se procede a la

Código Seguro de Verificación:R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	5/8
			

matriculación del estudiante, atendándose el aval que el estudiante presentó para su admisión.

Para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos, existe una aplicación informática (DAD) que el tutor-director debe revisar periódicamente.

El doctorando debe realizar un plan de investigación que puede modificarse a lo largo del Doctorado. Se establece el procedimiento para aprobar el Plan de investigación, fijándose el papel del director/tutor de tesis, así como los criterios que permiten a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) decidir si se aprueba o no el Plan de Investigación del doctorando

Se contempla la realización de estancias en centros de formación nacionales e internacionales. Se consideran suficiente y adecuadas.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales está publicada y actualizada de acuerdo con la legislación vigente. Se facilita el enlace.

6. Recursos Humanos

Las líneas y equipos de investigación son suficientes y adecuados para sustentar el programa de Doctorado en Derecho. Los equipos de investigación que respaldan el programa cuentan con una notable experiencia y productividad científica, avalada por la dirección de múltiples tesis doctorales, algunas con mención europea o internacional. Además, estos equipos lideran diversos proyectos de investigación competitivos y están asociados a redes de investigación y sociedades científicas tanto a nivel nacional como internacional, lo que fortalece el entorno de investigación del programa

Todas las líneas que se presentan aluden a la investigación sobre aspectos actuales de los diferentes sectores jurídicos mencionados.

Cada una de las líneas de investigación que forman el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa. Se recogen los proyectos de investigación a los que están adscritos los profesores doctores integrados en el Programa de Doctorado en Derecho. Se informa, concretamente, de 9 proyectos cuya temática guarda relación con aspectos jurídicos que son los que se abordan en el Programa de Doctorado

La dirección de tesis doctoral está repartida desigualmente entre el profesorado adscrito al Programa, apreciándose concentración de un elevado número de tesis dirigidas por alguno de ellos. De 50 profesores del programa 22 de ellos no ha dirigido ninguna tesis.

La calidad de las contribuciones derivadas de las 10 tesis aportadas es adecuada, en algún caso excelente.

Se considera adecuada la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años. Como indicios de su calidad, muchas de ellas son monografías publicadas por editoriales jurídicas. También hay contribuciones en obras colectivas y también artículos en revistas, algunas de las referidas de reconocido prestigio.

Se ha previsto la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. La memoria reseña una serie de Universidades extranjeras y también aporta un listado de profesores que desempeñan su labor en Universidades extranjeras.

Código Seguro de Verificación:R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	6/8
			

La Memoria refiere cómo se computa a efectos de docencia impartida la dirección y tutorización de tesis.

Se ha incluido la referencia los planes de formación del profesorado y, concretamente, sobre aquellos encaminados a la promoción de la igualdad y la prevención de violencias sexuales.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Lo que se dispone sobre recursos materiales se entiende suficiente y adecuado.

El fomento de la internacionalización de la actividad de los doctorandos prevé concurrir a convocatorias públicas.

Se mencionan varios apoyos financieros y recursos para la movilidad y estancia en el extranjero de los doctorandos, incluyendo:

- Bolsas de viaje y ayudas: Para asistir a congresos internacionales y realizar estancias en centros de investigación extranjeros, lo cual facilita el desarrollo de la investigación con una perspectiva internacional.
- Convocatoria propia de movilidad internacional: Ofrecida por la Universidad de Córdoba para estancias internacionales, que permite a los doctorandos optar a becas para obtener la mención internacional.
- Convenios y programas internacionales: El programa de doctorado se apoya en programas como Erasmus Mundus y otros convenios para promover la movilidad académica y la colaboración internacional, incluyendo la participación en tribunales de tesis con evaluadores extranjeros y la co-dirección de tesis en colaboración con universidades de prestigio.

El porcentaje de doctorandos que han podido acceder a ayudas o contratos postdoctorales es del 21%.

Se ofrece información sobre convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se designa a la Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD) como el órgano responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). La CGCD está integrada por dos miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). Sus funciones principales incluyen:

- Análisis y Seguimiento de Calidad: La CGCD se encarga de analizar los resultados de los distintos procedimientos del SIGC, evaluando aspectos clave del programa para detectar posibles desviaciones y áreas de mejora.
- Control y Propuestas de Mejora: Con base en su análisis, la CGCD formula propuestas de actuación que considera necesarias y realiza un seguimiento de las mismas para asegurar su implementación y efectividad en el programa.

Están previstos mecanismos para evaluar el desarrollo del Programa por los distintos agentes activos que intervienen en el mismo (resultados de satisfacción, resultados de movilidad, porcentaje de doctorandos que reciben ayudas públicas para efectuar su tesis, datos de empleabilidad etc.) y son completos.

Se contempla el análisis de los resultados del programa en movilidad. También se contempla la publicación de Información (sobre el Programa, Desarrollo y Resultados).

Los datos aportados en la Memoria justifican la existencia del programa. Debido al volumen de tesis de contenido jurídico que se han defendido los últimos años, parece razonable la separación de un Programa de Doctorado

Código Seguro de Verificación:R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZA1LJJDGVG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	7/8
			

específicamente referido a materia jurídica del Programa que anteriormente vinculaba esta rama del conocimiento al programa que englobaba otras ciencias sociales.

Está previsto el seguimiento de la inserción laboral de los egresados del programa.

Se ha establecido la obligación de publicar la información relacionada con el Programa de Doctorado. Además, se recoge el procedimiento P0 de difusión del Título, vinculado al Sistema de Garantía de Calidad.

Existe un plan para la recogida, tratamiento y análisis de datos, así como de sugerencias, para la solución de diferencias y recepción de posibles reclamaciones.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TZA1LJJG4PT9SNM8EZVZWF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TZA1LJJG4PT9SNM8EZVZWF	PÁGINA	8/8
			